

Jueves, 30 de junio de 2005

VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO DR. GABRIEL COBO EL 26 DE MAYO DEL 2005. JUICIO DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 0440-2005 MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO. ACTORES: PABLO MIGUEL QUIROLA JARAMILLO Y SILVIA GRACIELA AMORES AMORES. TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de junio del 2005, a las 10hs.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Dese a la presente causa el trámite previsto en el Art. 835 del Código de Procedimiento Civil. Hágase conocer de esta liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los conyuges señores Pablo Miguel Quirola Jaramillo y Silvia Graciela Amores Amores, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por una sola vez. Agréguese al proceso el documento que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los comparecientes. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Mario Hernández. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan. DR. MANUEL AMON MEDINA. EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/2041474/H

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES EDUARDO ALFREDO REYES E HILDA MARIA PROANO SALAZAR OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DR. FERNANDO POLO ELMIR, EL 26 DE ABRIL DEL 2005. JUICIO DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 0395-2005 DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO. ACTORES: EDUARDO ALFREDO REYES E HILDA MARIA PROANO SALAZAR TRAMITE: ESPECIAL

para sus futuras notificaciones. Quito, 1 de junio del 2005, CERTIFICÓ. LDO. FERNANDO NARANJO FACTOS. SECRETARIO Hay firma y sello AC/2041033/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

CITASE AL SEÑOR HECTOR GIOVANNY GUALOTO SHUGULI EN EL JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE SIGUE EL DR. Alfredo Calderón Cabrera Procurador Judicial de la Señora Sandra del Carmen Arias Benítez. ACTOR: Dr. ALFREDO CALDERON CABRERA. PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA SANDRA DEL CARMEN ARIAS BENITEZ. DEMANDADO: HECTOR GIOVANNY GUALOTO SHUGULI JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 150-2005-SM TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA OBJETO DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 27 de Abril del 2005, las 09hs.- VISTOS.- Una vez que ha dado cumplimiento con la providencia anterior se procede a calificar la demanda como clara precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se lo admite al trámite Especial. Aliento el juramento rendido por la actora, se dispone citar a HECTOR GIOVANNY GUALOTO SHUGULI a través de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito conforme lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos los documentos. Téngase en cuenta el casillero judicial. Citese y Notifíquese.- F) El Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Mayo del 2005, las 14h47.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el actor y este a lo dispuesto en providencia anterior. Notifíquese.- F) El Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Advirtiéndole que tiene que señalar casillero judicial. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Hay firma y sello AC/2041008/Km

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Constitución de la compañía
COMERCIAL MICHELENA S.A.

La compañía **COMERCIAL MICHELENA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 06 de junio 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución **No. 05.Q.IJ.2437 de 21 de JUNIO 2005**.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2. CAPITAL:** Suscrito US \$ 800,00 número de acciones: 800, Valor: US \$ 1,00.
- 3. OBJETO:** Su actividad predominante es: LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES DE LICITO COMERCIO, SEAN MATERIAS PRIMAS O BIENES TERMINADOS, TALES COMO BIENES INDUSTRIALES...

Quito, 21 de junio del 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P/20008/Km

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT S.A., EN UNA COMPAÑIA LIMITADA WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía **WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT S.A.**, se transformó en una compañía limitada, **WACKENHUT TRANSPORTADORA DE VALORES TRANSWACKENHUT CIA. LTDA.**, aumentó su capital suscrito en US\$ 324.544,80, prorrogó su plazo de duración y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de Mayo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2439.

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2. DURACION:** 99 años desde la fecha de inscripción de la presente escritura.
- 3. CAPITAL:** El capital suscrito es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'264.162,60), dividido en TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO participaciones de (US\$0,04) cada una.
- 4. OBJETO:** La compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores...
- 5. ADMINISTRACION:** La Junta General de Socios, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La Sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General.

El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Junio del 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

AP/38820/ce